UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 940 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2012

Visto el expediente promovido por Adelaida Celestina Lobo Quispe para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, Adelaida Celestina Lobo Quispe, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Enfermería ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Adelaida Celestina Lobo Quispe;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Enfermería con fecha 26 de octubre 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 244-2012-FENF/D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de noviembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA a favor de la egresada ADELAIDA CELESTINA LOBO QUISPE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible] ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

